



Jpt. 5

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX N° 86 /

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

- a) El oficio ordinario N° 784 de fecha 18 de octubre de 2016, de la Municipalidad de Los Sauces, en que solicita la transferencia de terreno, ubicado en la comuna de Los Sauces, Pasaje Los Litres N°1054, Sector El Sauzal de una superficie de 14.807 M2 aproximadamente, para concretar el proyecto de dotar de un recinto deportivo, recreativo, y social a la comuna, hoy denominado Parque Berta Mella;
- b) Lo dispuesto en el artículo 3 N° 13 del D.S. N° 508 de V. y U. de 1953, mediante el cual los SERVIU podrán transferir terrenos sin construcción al Fisco o a otras instituciones de derecho público para la construcción de edificios de servicios públicos o comunitarios, y las instrucciones emanadas de la circular número 814 de 31.12.2014 y el ordinario número 0001 de 2001 de la Jefa de la División Jurídica, relativos a la gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU;
- c) El ordinario N° 4568 de 8 de noviembre de 2016 de SERVIU Región de la Araucanía solicitando autorización a la SEREMI de Vivienda Y Urbanismo para efectuar la transferencia del terreno del Parque Berta Mella de Los Sauces a dicho Municipio;
- d) El Ordinario N° 01568 de 15 de Noviembre de 2016 de SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía que informa favorablemente la solicitud de transferencia gratuita del inmueble citado anteriormente;
- e) La ficha de enajenación de terrenos N°08/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016;
- f) La Declaración de Prescendencia N°14/2016 de 25 de octubre de 2016;
- g) La Resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- j) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- k) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- l) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

1.- **TRANSFERASE** a título gratuito a la Municipalidad de Los Sauces de conformidad al artículo 3 número 13 del D.S. 508 de V. y U. de 1953, el inmueble ubicado en la comuna de Los Sauces, Pasaje Los Litres N°1054, Sector El Sauzal de una superficie de 14.807 M2 aproximadamente, para concretar el proyecto de dotar de un recinto deportivo, recreativo, y social a la comuna, hoy denominado Parque Berta Mella, que posee los siguientes deslindes particulares:

Norte, Con Terreno EFE en 216,88 metros

Sur, Con lote A-1 en 44,85 metros, con calle Los Olivos en 10 metros, Población M. Champion en 15,4 metros y lote A-2 en 161,71 metros;

Este, Con Población Tren Tren en 66,75 metros;

Oeste, Con calle Los Iris en 64,48 metros, con lote A-1 en 3,92 metros y con calle Los Olivos en 8,1 metros.

Rol de avalúo fiscal número 105-84 comuna de Los Sauces

El dominio del terreno a favor del Serviu Región de la Araucanía, se encuentra inscrito a fojas 476 N°423 del año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puren.

2.- El Departamento Jurídico del Servicio redactará la correspondiente escritura de transferencia gratuita, resguardando de la mejor manera los intereses del Servicio.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



RUI/SFB/PGG/pgg

Transcribir a:

1. Dirección
2. Depto. Técnico
3. Departamento Jurídico
4. Oficina de Partes y archivo

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA